



MENDOZA, 26 MAY 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 10861/15 en la que la alumna Julieta Natalí DELUGAN VELA solicita la acreditación de "*Materias Optativas*" de la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que la alumna DELUGAN VELA cursó y aprobó la asignatura "*Diseño del Paisaje*" como alumna Vocacional en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Diseño y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar a la alumna Julieta Natalí DELUGAN VELA (Registro N° 22.454) la asignatura "*Diseño del Paisaje*" con una carga horaria de NOVENTA (90) horas reloj, en calidad de espacio Electivo de la carrera de Diseño Industrial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN

362

F. A.
ecm.
5

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO